



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5549

DECRETO N° **13701/** 2018

ARICA, 24 de Septiembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PLASENCIA ROJAS ERNESTO RODRIGO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5549				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS PROD. CONGELADOS, CECINAS, LACTEOS HELADOS CONFITES FRUTAS VERDURAS BEBIDAS, PAN, ART. ASEO LIBRERIA Y PAQUETERIA, SERVICIO DE INTERNET, TACA-TACA., RECARGAS TELEFONICAS.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. JOSE MANUEL BALMACEDA 2218				
Nombre del Contribuyente	PLASENCIA ROJAS ERNESTO RODRIGO				
Rut	10728965-8				
Dirección Particular	AV. JOSE MANUEL BALMACEDA 2218 LAS BRISAS				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	14/09/2018	Otorgación N°	8-5549	Fecha	21/09/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL